

## Resolución Directoral UGEL N° 09 N° 003426

### AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Hualmay, 22 OCT. 2021

Visto el Documento N° 2980972 y el expediente N° 1912275 del Plan de Formación Docente "Competencia Digital 2021" y el Informe Técnico N° 044-2021/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H que anteceden con un total de quince (15) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas.

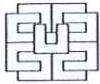
Que, conforme el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los Principios de la Educación, a la ética; la misma que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, el Plan de Formación Docente "Competencia Digital 2021", tiene como objetivo fortalecer la competencia digital de los docentes de las escuelas públicas de la educación básica, a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

Que, según el informe N° 044-2021/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H., concluye con opinión favorable de aprobación del Plan de Formación Docente "Competencia Digital 2021", el cual se desarrollará aplicando la metodología virtual sincrónica y asincrónica, para la implementación de módulos, teniendo en cuenta actividades virtuales y de aplicación; desarrollándose desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del 2021, con una duración de 120 horas.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

# La Educación  
No Para

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR Y AUSPICIAR**, el Plan de Formación Docente "**Competencia Digital 2021**" presentado por Elizabeth Galdo Marín, directora ejecutiva de la **FUNDACIÓN TELEFONICA**.

**ARTICULO 2°.-RESPONSABILIZAR**, a Elizabeth Galdo Marín, directora ejecutiva de la **FUNDACIÓN TELEFONICA** como promotora del Plan de Formación Docente "**Competencia Digital 2021**", debiendo remitir el informe final de las conclusiones del evento, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 - H. bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.-DISPONER**, que la oficina de trámite documentario de la UGEL N° 09 H., entregue copia de la presente Resolución Directoral a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
LADAN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura



AERP/DPSIII  
MLSA/JAGP  
JLRH/EEF-AIP  
CC. archivo

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / ANEXO 15 - AGP

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú